

## TRATAMIENTO: GESTIÓN DE DATOS MÉDICOS

## **BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

## **FINES DEL TRATAMIENTO:**

- Control médico del personal de la Universidad mediante los reconocimientos médicos efectuados por parte de los facultativos competentes.
- Desarrollo de las funciones propias de la Unidad de Protección y Prevención de Riesgos de la Universidad de Zaragoza, en relación con la prestación de servicios de ergonomía y supresión de barreras arquitectónicas a la vista de la información recabada sobre discapacidades, tramitación de bajas y altas laborales como consecuencia de enfermedades comunes y la modificación de las condiciones de trabajo por razones de salud.

# **COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS:**

- Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.
- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Becarios de investigación.
- Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

# **CATEGORÍA DE DATOS:**

- Datos identificativos.
- Datos de características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de detalle del empleo.
- Datos de salud.

## **CATEGORÍA DESTINATARIOS:**

 Se prevé, en su caso, la cesión de datos en el marco de una prestación de servicios, a la Mutua de Accidentes o entidad encargada de las revisiones médicas del personal.

### TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:

- No se prevén.

#### PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

- Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la política de seguridad de la Universidad de Zaragoza

### **RESPONSABLE DE DATOS:**

- Entidad: Universidad de Zaragoza
- Cargo: Gerente
- Dirección Postal: Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza
- Correo Electrónico: gerencia@unizar.es

#### **RESPONSABLE INTERNO / ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:**

- Identidad: Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
- Correo Electrónico: jefeuprl@unizar.es

#### **DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

- Teléfono: 876 55 36 13
- Correo Electrónico: dpd@unizar.es